

DECRETO ALCALDICIO N° 615

PICA, 11 SEP 2014

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La carta de solicitud de patente comercial en la comuna de Pica de la Empresa Sociedad de Servicio Integral Plaza e Hijos Ltda., presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo establecido en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, lo indicado en el Decreto Alcaldicio N° 250 de fecha 06 de diciembre de 2012, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente Patente comercial:

SOCIEDAD DE SERVICIO INTEGRAL PLAZA E HIJOS LTDA., Rut, 77.651.540-K, giro "Obras menores en construcción" clasificación actividad económica S.I.I 454000, domicilio comercial en Minera Collahuasi, comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



LAURA LARRONDO PEÑAILILLO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



RICARDO PORCEL RIVERA
ALCALDE (S)

MNH/RPR/LLP/llp